

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación de los siguientes precios públicos correspondientes a la Concejalía de Cultura, que estarán vigentes hasta tanto no se proceda a la modificación de los mismos:

TALLERES	HORAS SEMANALES	PRECIO PÚBLICO MENSUAL EMPADRONADO	PRECIO PÚBLICO MENSUAL NO EMPADRONADO
Arte en Vidrio	4	64,00 €	70,40 €
Cerámica y Esmaltado	3	48,00 €	52,80 €
Corte y Confección	3	48,00 €	52,80 €
Creatividad Infantil	1	20,00 €	22,00 €
Dibujo	2	35,00 €	38,50 €
Dibujo y Pintura	3	48,00 €	52,80 €
Dibujo y Pintura	4	64,00 €	70,40 €
Dibujo y Pintura	2	35,00 €	38,50 €
Diseño Gráfico	2	35,00 €	38,50 €
Encuadernación	4	64,00 €	70,40 €
Fotografía	3	48,00 €	52,80 €
Grabado y procesos creativos	4	64,00 €	70,40 €
Joyería en Vidrio	4	64,00 €	70,40 €
Modelado figura humana	3	48,00 €	52,80 €
Pintura Creativa	3	48,00 €	52,80 €
Pintura Creativa	2	35,00 €	38,50 €
Pintura Infantil	2	26,00 €	28,60 €
Pintura Juvenil	2	35,00 €	38,50 €
Restauración del Mueble	3	48,00 €	52,80 €
Tapices	3	52,00 €	58,00 €
Torno	4	64,00 €	70,40 €

CURSO MONOGRÁFICO O CONFERENCIA	PRECIO MENSUAL EMPADRONADO	PRECIO MENSUAL NO EMPADRONADO
Cursos adultos	8,00 €	8,80 €
Cursos infantiles	8,00 €	8,80 €

El precio del curso de corta duración o curso monográfico se calculará multiplicando el número de horas total por el precio hora propuesto. Con un redondeo a la moneda de 100 céntimos de euro, siendo a la baja en los casos de unidades de céntimo de 1 a 49 y al alza de 50 a 99.

TIPO DE ENSEÑANZA	TIPO DE CLASE	CURSO	HORAS SEMANALES	PRECIO PÚBLICO MENSUAL EMPADRONADO	PRECIO PÚBLICO MENSUAL NO EMPADRONADO
MUSICA	COLECTIVA	2 años	0,75	28,00 €	30,80 €
MUSICA	COLECTIVA	3 años	0,75	28,00 €	30,80 €
MUSICA	COLECTIVA	4 años	0,75	28,00 €	30,80 €
MUSICA	COLECTIVA	5 años	0,75	28,00 €	30,80 €
MUSICA	COLECTIVA	6 años	1	30,00 €	33,00 €
	INDIVIDUAL	6 años	0,5	30,00 €	33,00 €
MUSICA	COLECTIVA	7 años	1,5	35,00 €	38,50 €
	INDIVIDUAL	7 años	0,5	30,00 €	33,00 €
MUSICA	COLECTIVA	1	2	45,00 €	49,50 €
	INDIVIDUAL	1	0,5	30,00 €	33,00 €
MUSICA	COLECTIVA	2	2	45,00 €	49,50 €
	INDIVIDUAL	2	0,5	30,00 €	33,00 €
MUSICA	COLECTIVA	3	2	45,00 €	49,50 €
	INDIVIDUAL	3	0,5	30,00 €	33,00 €
MUSICA	COLECTIVA	4	2	45,00 €	49,50 €
	INDIVIDUAL	4	0,5	30,00 €	33,00 €
MUSICA	COLECTIVA	5	2	45,00 €	49,50 €
	INDIVIDUAL	5	0,5	30,00 €	33,00 €
MUSICA	COLECTIVA	6	2,5	55,00 €	60,50 €
	INDIVIDUAL	6	0,5	30,00 €	33,00 €
MUSICA	COLECTIVA	7	2	40,00 €	44,00 €
	INDIVIDUAL	7	0,5	30,00 €	33,00 €
MUSICA	COLECTIVA	8	2	40,00 €	44,00 €
	INDIVIDUAL	8	0,5	30,00 €	33,00 €
MUSICA MODERNA	COLECTIVA	1	1	30,00 €	33,00 €
	INDIVIDUAL	1	0,5	30,00 €	33,00 €
MUSICA MODERNA	COLECTIVA	2	1	30,00 €	33,00 €
	INDIVIDUAL	2	0,5	30,00 €	33,00 €
MUSICA MODERNA	COLECTIVA	3	1	30,00 €	33,00 €
	INDIVIDUAL	3	0,5	30,00 €	33,00 €
MUSICA MODERNA	COLECTIVA	4	1	30,00 €	33,00 €
	INDIVIDUAL	4	0,5	30,00 €	33,00 €
MUSICA MODERNA	COLECTIVA	5	1	30,00 €	33,00 €
	INDIVIDUAL	5	0,5	30,00 €	33,00 €
MUSICA MODERNA	COLECTIVA	6	1	30,00 €	33,00 €
	INDIVIDUAL	6	0,5	30,00 €	33,00 €
TALLER	COLECTIVA	Guitarra	1	30,00 €	33,00 €
TALLER	COLECTIVA	Guitarra	1	25,00 €	27,50 €
		CC			
		Infantil			
TALLER	COLECTIVA	Guitarra	1	30,00 €	33,00 €
		CC			
		Adultos			

(*) Cuando las asignaturas colectivas obligatorias tengan una duración de 1,5 h en lugar de 1 hora se incrementará en 10 € el precio de dichas clases colectivas.

CLASES OPTATIVAS Y COMPLEMENTARIAS	HORAS SEMANALES	PRECIO PUBLICO MENSUAL EMPADRONADO	PRECIO PUBLICO MENSUAL NO EMPADRONADO
Clases de una hora de duración	1	25,00 €	27,50 €
Clases de una hora y media de duración	1,5	35,00 €	38,50 €
Clases colectivas de instrumento	1	25,00 €	27,50 €
Repertorio con piano (importe por clase individual)	0,5	10,00 €	11,00 €

TIPO DE ENSEÑANZA	CURSO	HORAS SEMANALES	PRECIO PUBLICO MENSUAL EMPADRONADO	PRECIO PUBLICO MENSUAL NO EMPADRONADO
Escuela	Iniciacion 6 años	1,5	30,00 €	33,00 €
Escuela	Iniciacion 7 años	1,5	30,00 €	33,00 €
Escuela	1º	2,5	50,00 €	55,00 €
Escuela	2º	3,5	55,00 €	60,50 €
Escuela	3º	4	60,00 €	66,00 €
Escuela	4º	4,5	75,00 €	82,50 €
Escuela	5º	4,5	75,00 €	82,50 €
Escuela	5º Optativas	1	15,00 €	16,50 €
Escuela	6º	4,5	75,00 €	82,50 €
Escuela	6º Optativas	1	15,00 €	16,50 €
Escuela	grupo	4,5	75,00 €	82,50 €
Escuela	optativas	1	15,00 €	16,50 €
Taller	Taller flamenco	1,25	35,00 €	38,50 €
Taller	Taller Danza moderna	1,25	35,00 €	38,50 €
Taller	Danza urbana	1	32,00 €	35,20 €
Taller	Ballet para adultos	1	32,00 €	35,20 €
Taller	Taller danza inf.	1,5	30,00 €	33,00 €
Taller	Dance line	1	32,00 €	35,20 €
Taller	Sevillanas	1	32,00 €	35,20 €
Taller	Bailes latinos	1	32,00 €	35,20 €
Taller	Rueda cubana	1	32,00 €	35,20 €
Taller	Bailes de salón	1	32,00 €	35,20 €

El precio de la matrícula para todos los cursos y talleres de carácter anual es 20 euros, excepto en los casos que reúnan los requisitos para la reducción de precios públicos en la matrícula. La matrícula implica el inicio de la gestión de la actividad, por lo que una vez abonada no procederá devolución excepto cuando corresponda a ingresos erróneos o indebidos. Los talleres de corta duración, conferencias o cursos monográficos no conllevan matrícula.

**PRECIO POR ENTRADA PARA EVENTOS EN EL AUDITORIO JOAQUÍN RODRIGO
Y EL TEATRO FEDERICO GARCÍA LORCA
Y EN OTROS ESPACIOS ESCÉNICOS MUNICIPALES**

CATEGORÍA	PRECIO
A	3,00 €
B	5,00 €
C	10,00 €
D	15,00 €
E	20,00 €
F	30,00 €
G	40,00 €
H	50,00 €
I	60,00 €

A los anteriores precios por entradas para eventos en los centros indicados, se les aplicará el 30 por 100 de descuento, con un redondeo a la moneda de 100 céntimos de euro, siendo a la baja en los casos de unidades de céntimo de 1 a 49 y al alza de 50 a 99, para mayores de 65 y menores de 16 años, previa acreditación, en el momento de adquisición de la entrada en taquilla y/o en el momento de acceder al recinto para el caso de haberse adquirido mediante compra por internet o telefónica, salvo aquellos espectáculos sobre los que el precio de las entradas se haya fijado como “ÚNICO”.

A los citados precios se aplicarán las siguientes reducciones:

- Matrícula: Reducción del 100 por 100 en la matrícula para miembros de familias numerosas de tipo general y especial, así como para jubilados y pensionistas, personas con discapacidad y para la tercera matrícula de una misma unidad familiar en el mismo servicio (Escuela Municipal de Música, Escuela Municipal de Danza, Escuela Municipal de Teatro o Talleres Municipales). Los alumnos matriculados en más de un Taller Municipal abonarán solo una matrícula.
- Cuotas: Requisitos: Económicos: han de cumplirse estos dos requisitos para reducción de precio público:
 - Renta: Renta de la unidad familiar (casilla correspondiente de la Declaración), hasta 26.445,10 euros o 29.750,60 euros para familia numerosa general y

33.055,67 euros para familia numerosa especial (en caso de declaraciones individuales se sumará este concepto). Se aplicará según la baremación adjunta.

- Académicos (solo Escuela Municipal de Música y Escuela Municipal de Danza): Los alumnos beneficiarios de ayudas deberán aprovechar adecuadamente los estudios, debiendo acreditar para ello su asistencia regular a las clases, así como la obtención de la calificación mínima de Suficiente en las pruebas de evaluación trimestrales de las asignaturas objeto de ayuda. La ayuda podrá suspenderse en caso de que el beneficiario no cumpla estos requisitos, por lo que a partir de ese momento, se pasaran a cobrar las mensualidades del siguiente trimestre. Una vez realizada la siguiente evaluación, si el alumno obtiene la calificación mínima de Suficiente se restablecerá la ayuda.
- Excelencia (solo Escuela Municipal de Música y Escuela Municipal de Danza): Los alumnos que hayan finalizado con matrícula de honor el curso anterior pueden solicitar la reducción del 50 por 100 de las cuotas de dicha signatura para el siguiente curso.

Baremo para la aplicación de la reducción de precios por motivos económicos:

Máximo de actividades en las que se pueden solicitar reducción de precio público: dos por alumno en el conjunto de los servicios (Talleres Municipales o Escuela Municipal de Música o Escuela Municipal de Danza o Escuela Municipal de Teatro). Se aplicarán las siguientes reducciones de precios públicos en caso de alumnos de una misma unidad familiar:

1 solicitante por familia	1ª actividad 75 % de reducción. 2ª actividad 50 % de reducción
2 solicitantes por familia	1ª actividad 1er solicitante 75 % de reducción 1ª actividad 2º solicitante 75 % de reducción 2ª actividad 1er solicitante 45 % de reducción 2ª actividad 2º solicitante 45 % de reducción
3 solicitantes por familia	1ª actividad 1er solicitante 75 % de reducción 1ª actividad 2º solicitante 75 % de reducción 1ª actividad 3er solicitante 75 % de reducción 2ª actividad 1er solicitante 40 % de reducción 2ª actividad 2º solicitante 40 % de reducción 2ª actividad 3er solicitante 40 % de reducción
A partir de 4º solicitante	La reducción se hará proporcionalmente.

En el caso de que un solicitante reúna los requisitos de motivos económicos y de excelencia educativa, se le aplicará solo una reducción de precio, la más ventajosa para el alumno. La reducción sobre el precio público de la cuota no exime del pago de la matrícula. Dichos precios públicos entrarán en vigor el día 1 de septiembre de 2023 y permanecerán vigentes hasta tanto no se proceda a la modificación de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo no obstante interponer contra el mismo recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la forma y bajo las condiciones prescritas en el artículo 14 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo el mismo recurso, pudiendo entonces los interesados interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las Rozas de Madrid, a 8 de agosto de 2023.—La concejala-delegada de Educación y Cultura, Gloria Fernández Álvarez.

(01/14.123/23)

